UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
"Santo Tomás de Aquino"

DECANATO
RESOLUCION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA Nº 072/2015

Hoja -1-
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 15 de julio de 2015.-

VISTO: La necesidad de adquirir "Insumos de Laboratorio"" a ser utilizadas tanto en el Laboratorio de Preclínica como en la Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú;

La nota presentada por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Odontología de la UNC@, Abog. Blas Arturo Galeano, por el cual remite el Acta de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 04/2015 "Adquisición de Insumos de Laboratorio", a fin de que se proceda a la adjudicación correspondiente. En el Acta elaborado por el Comité de Evaluación, se establece que las ofertas de las empresas presentadas cumplen con los requisitos exigidos en cuanto a la capacidad legal, por tanto dicho Comité considera que las empresas demuestran la capacidad suficiente para la provisión de los bienes, objeto del llamado. Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas, el Comité de Evaluación recomienda: reducir, adjudicar, y cumplir lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 2 y la disponibilidad Presupuestaria:

- **Reducir** ítem 1; de 120 a 81 unidades, quedando el ítem por valor de Gs. 2.268.000, ítem 2; de 45 a 37 unidades quedando el ítem por valor de Gs. 3.330.000. La oferta total queda en Gs. 6.978.000.
- Adjudicar a la empresa Andrés H. Arce S.A. por valor de Gs. 6.978.000.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de reducir el ítem 1 y 2, ya que todas las ofertas sobrepasan el monto estimado del llamado, y que las ofertas presentadas han sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptados a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** en cuanto a los principios mencionados en el artículo 4º "Principios Generales", y artículo 26 "Evaluación de Ofertas" y el artículo 34 para la adjudicación correspondiente.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Que, la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su **artículo 39** Son atribuciones y deberes del Decano; inc. **a)** "ejercer la representación de la Facultad"..., mientras que el mismo artículo en el inc. **g)** "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes".

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

RESUELVE

Artículo 1º REDUCIR, Ítem 1; de 120 a 81 unidades, quedando el ítem por valor de Gs. 2.268.000 (Guaraníes dos millones doscientos sesenta y ocho mil).-

Artículo 2º REDUCIR, Ítem 2; de 45 a 37 unidades quedando el ítem por valor de Gs. 3.330.000. (Guaraníes tres millones trecientos treinta mil).-

Artículo 3º ADJUDICAR, a la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.** por valor de **Gs. 6.978.000** (Guaraníes seis millones novecientos setenta y ocho mil).-

Artículo 4º COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Sandra R. Cardozo
Secretaria General

FACULTAD de ODONTOLOGIA U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2010

Dr. Ulises A. Villasanti Torales
Decano